

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso	Acción de Tutela
Afectado	Carmen Elena Aguirre Marín , C.C. Nro. 42.986.263
Accionado	Dirección de Sanidad del Ejército Nacional
Rad. Nro.	05 001 31 05 022 2020 00401 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite
Auto Interloc.	Nro. 569

Por reunir los requisitos exigidos en el Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la Acción de Tutela con Radicado **2020 00401**, promovida por **Carmen Elena Aguirre Marín**, identificada con la C.C. Nro. 42.986.263, en contra de la **Dirección de Sanidad del Ejército Nacional**, representada por el Director – Brigadier General – John Arturo Sánchez Peña, o por quien haga sus veces.

Al funcionario competente se le concede un término perentorio de **dos (2) días hábiles**, en los cuales deberá allegar respuesta al escrito de solicitud de tutela e invocar la práctica de las pruebas que considere conducentes.

Se requiere a la tutelante para que en el término de dos (2) días, aporte copia de la Sentencia de Tutela proferida por el Tribunal Superior de Medellín el 14 de Enero de 2016, según afirma en el hecho primero del libelo tutelar.

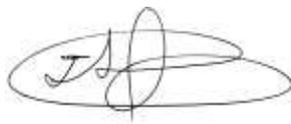
Se ordena notificar este auto a la entidad accionada y a la parte tutelante, por el medio que sea más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 141 fijados en la secretaría del despacho hoy 17 de noviembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Secretario

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ